

**HECHO ESENCIAL**

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

R.U.T. : 91.144.000-8

---

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley N°18.045 y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 25 de febrero de 2025, se acordó entre otras cosas, lo siguiente:

- I. La convocatoria a **Junta Ordinaria de Accionistas** para el día **15 de abril de 2025**, a las **10:00 horas** (la “Junta”), la cual se llevará a cabo de manera remota y desde las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Miraflores 9153, Renca, Región Metropolitana en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141.
- II. Las materias a tratar en la Junta serán las siguientes:
  1. La Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2024; como, asimismo, el Informe de la Empresa de Auditoría Externa respecto de los Estados Financieros indicados.
  2. La ratificación de la distribución de dividendos provisorios pagados con cargo al ejercicio 2024.
  3. La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos.
  4. La determinación de la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Cultura Ética y Sustentabilidad, de los miembros del Comité Ejecutivo, de los miembros de Comité de Directores establecido por el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley Sarbanes & Oxley de los Estados Unidos; como asimismo, su Informe de Gestión Anual y los gastos incurridos por el Comité de Directores y los gastos del directorio por el ejercicio 2024.
  5. La designación de la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2025.
  6. La designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Ejercicio 2025.
  7. La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas (Ley 18.046), posteriores a la última junta de accionistas
  8. La determinación del diario donde deben publicarse los avisos y convocatorias a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas.
  9. En general, resolver todas las materias propias de su competencia, y cualquier otra materia de interés social.

Santiago, 26 de febrero de 2025.

**Jaime Cohen Arancibia**  
**Gerente Corporativo Legal**  
**Embotelladora Andina S.A.**